

contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 120 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW con conexión a red, ubicado en Casatejada y siendo el promotor AAVYC Gestión 2000.

La actividad afecta a una superficie de 30 Has e incluye una subestación, línea eléctrica de evacuación, cerramiento y edificaciones.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, presentada por “Tangerina, S.L.”, para la instalación destinada a explotación porcina industrial del grupo III en la finca “Peña Lobar”, en el término municipal de Don Benito.**

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002 de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por Tangerina, S.L. para la instalación de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, ubicada en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada

es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, con capacidad proyectada para albergar 750 reproductoras, 4.090 cerdos de cebo y 14 verracos.

— Ubicación: Las instalaciones de la explotación porcina se ubicarán en la parcela 3 del polígono 51, en la finca Peña Lobar, del término municipal de Don Benito. A la finca se accede desde la carretera EX-105, desde Mengabril a Guareña; en este sentido y justo a la llegada al Canal del Zújar, se accede a la finca desde un camino que sale a la izquierda. La finca cuenta con una superficie total de 927,19 Has, ocupando la actividad porcina una parcela de la misma de superficie 9,67 has, de las que 11.483,7 m<sup>2</sup> serán edificados.

— Instalaciones proyectadas:

- 11 Naves, con una capacidad útil total de 6.138 m<sup>2</sup>, para el albergue de los 4.090 animales de cebo.
- Nave de transición de lechones.
- Nave de maternidad.
- Nave de gestación.
- Nave de control de la gestación.
- Nave de verracos.
- Nave de primaras.
- Dos balsas de purines.
- Balsa de acumulación de aguas.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Vado sanitario.
- Pediluvios.
- Almacén de útiles y vestuarios del personal.
- Cercado perimetral de la explotación.
- Muelle de carga.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio

Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de material de identificación electrónica para ganado ovino-caprino”. Expte.: 0623021CA020.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0623021CA020.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación electrónica para ganado ovino-caprino.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de agosto de 2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 2.016.250,00 euros, I.V.A. incluido.

**5. ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 8 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Rumitag, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.554.617,50 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 8 de noviembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 23 de octubre de 2006 de la aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de Madrigalejo.***

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de Madrigalejo, declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Decreto 176/1999, de 2 de noviembre (B.O.E. 131, de 9 de noviembre de 1999):

Primero: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1989 de la Consejería de Agricultura y Comercio, la Sra. Directora General de Estructuras Agrarias, por Resolución de 20 de octubre de 2006, aprobó el Acuerdo de la Zona de Concentración Parcelaria de Madrigalejo, en el citado término municipal de la provincia de Cáceres, tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto, llevada a cabo conforme a los arts. 197 y 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del Acuerdo, en la forma establecida en el art. 210 del mismo cuerpo legal.

Segundo: Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto en los locales del Ayuntamiento de Madrigalejo, durante treinta días hábiles, desde el siguiente, al de la publicación de este Aviso en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero: Que en el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de esta publicación, los interesados, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 210 y 213 de la citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, pudiendo los recurrentes